MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-005166 -7/AFINA-GRUCO 29.25

Tuluá - Valle del Cauca, 19 de julio de 2018

Mayor
ALEXANDER PALACIOS PALACIOS
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Kilómetro 1, Vía Club La Rivera
Ciudad.

Asunto: Recomendación y viabilidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 2018, una vez realizado por parte del Jefe de contratos y el señor analista de contratos el informe de evaluación jurídica, económica y técnica de la propuesta recepcionada dentro del proceso de contratación adelantado por selección de Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 020 2018, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluido repuestos y mano de obra del vehículo tipo tractor, corta césped, trituradora y guadañas de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", se procede a presentar el informe de evaluación de la oferta, así:

## OFERTA

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** SURTEMPRESAS S.A.S, NIT: 901121123-5

**REPRESENTANTE LEGAL:** FABIAN SEGURA

**VALOR OFERTA VERIFICADA**: $ 10.791.430,00

## CONSOLIDADO FINAL

| PROPONENTE (S) | CONDICIONES A EVALUAR | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | OFERTA ECONOMICA | VERIFICACIÓN JURÍDICA | CONDICIÓN TÉCNICA MÍNIMA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | |
| SURTEMPRESAS S.A.S, NIT: 901121123-5 | $ 10.791.430,00 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Que se realizó el trámite de la invitación en mención **adelantada mediante la modalidad de Mínima Cuantía;** se observaron los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento determinado en Ley 1474 de julio de 2011, la Resolución 00090 del 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Que el oferente evaluado presento la documentación requerida en el proceso No. PN ESBOL MIC 020 2018, cumpliendo con los requisitos exigidos por el instituto, así mismo se deja constancia que se presentaron dos (02) oferentes y que según lo ordenado en Ley 1474 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 2018 y el Decreto 1082 del 2015, se procedió a evaluar la propuesta más favorable y que cumplia con todos los parámetros requeridos.

**RECOMENDACIÓN:** Una vez verificada la evaluación realizada por el jefe de contratos y analista de contratos (Soportes que se encuentran dentro del proceso) en su aspecto económico, jurídico y técnico, la Jefe del Área Administrativa y financiera del instituto y el señor Jefe de contratos, RECOMIENDAN a mi Mayor, ordenador del gasto (E), adjudicar el presente proceso de contratación en forma total a la firma SURTEMPRESAS S.A.S, NIT: 901121123-5, cuyo representante legal es el señor FABIAN SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.521.396 expedida en Cali, Valle del Cauca, con domicilio en la calle 64N # 3C-68 AP 1102B, teléfono No. 3197218217 - 3185823928 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, quien cumple con las condiciones mínimas requeridas por la entidad y la cotización es favorable para el instituto.

Atentamente,

Teniente **EDWAR MEJIA SERRATO**
Jefe Grupo de contratos ESBOL

Capitán **ANGELA MARIA VALLE GOEZ**
Jefe Administrativa y Financiera ESBOL

ELABORO: SI. Alvaro Tomas Cortes Calcedo
REVISADO POR: TE. Edwar Mejia Serrato
REVISADO POR: TE. Sandra Milena Espitia Quintero ASJUD
REVISADO POR: CT. Angela Maria Valle Goez
FECHA DE ELABORACIÓN: 19/07/2018
ARCHIVO: DOCUMENTOS2018

Kilómetro 1 Vía a la Rivera Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 092 2257192 ext. 143
esbol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co